



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIII

Miércoles 20 de septiembre de 1978

Núm. 113

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 61

La Subsecretaría de la Salud, el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, ha dictado, con fecha 28 de julio, la Circular número 38/1978, que dice así:

"El Real Decreto (Ministerio de Comercio y Turismo) 2695/1977, de 28 de octubre sobre normativa de precios, establece entre otras medidas de lucha contra la elevación injustificada de los mismos, la creación de formas alternativas comerciales distintas a las tradicionales.

En la disposición transitoria primera, apartado tres, se establece que por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social y las Corporaciones Locales, se tomarán las medidas necesarias, en el ámbito de sus respectivas competencias, para que la aplicación de las disposiciones en materia de inspección sanitaria de productos alimenticios percederos, no dificulte la creación y desarrollo de los canales comerciales paralelos o de cualquier otra forma comercial.

No conociéndose la estructura dinámica de las fórmulas comerciales cuya implantación se propone, se hace imposible dictar normas de actuación sanitaria concreta para cada caso posible, no obstante, en la ordenación de los servicios de inspección se tendrá en cuenta.

1.º — Que cualquier actuación en materia de inspección sanitaria de alimentos debe evitar el entorpecimiento del trámite comercial.

2.º — Que los productos percederos envasados y tipificados en origen o en centros de distribución, por proceder de industrias o establecimientos sujetos a Registro y Control Sanitario en la fase de producción y acondicionamiento, tienen garantizada su calidad sanitaria de origen. Están sujetos únicamente a la inspección de salubridad (conservación) y a la vigilancia de las condiciones de mantenimiento (almacenamiento y exposición a la venta correctos).

3.º — Cuando una intervención sanitaria implique inmovilización de mercancías, ésta durará el tiempo estrictamente necesario para la comprobación de la aptitud para el consumo del producto objeto de inmovilización y en su caso para corregir las anomalías del tipo administrativo que se hallaren en el momento de la inspección.

4.º — En virtud de lo prevenido en el artículo 5, quinto del Decreto 797/1975, modificado por el Real Decreto 3596/1977, de 30 de diciembre, los decomisos, desnaturalizaciones o destrucciones de mercancías de abasto, calificadas de no aptas para consumo humano, en las inspecciones realizadas en los escalones de distribución y venta, deberán ser autorizadas por la Dirección General de Salud Pública y Sanidad Veterinaria.

Para una mayor coordinación, las Direcciones de Salud solicitarán de las Delegaciones Provinciales de Comercio los datos referentes a los nuevos canales paralelos de comercialización, con el fin de adecuar la prestación de los servicios de inspección sanitaria de alimentos a los mismos".

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones Locales y debidos efectos.

Palencia 18 de septiembre de 1978. — El Gobernador Civil, Adolfo Pajares Compostizo.

2776

Administración Provincial

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PALENCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Pardo García, Presidente de la Junta Electoral de Zona de esta capital.

Hace saber: Que en el día de la fecha se ha reunido en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia e instrucción Decano de los de Palencia, la Junta Electoral de Zona de esta ciudad, integrada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

El Ilmo. Sr. D. Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de 1.ª instancia e instrucción número uno de esta ciudad.

VOCALES:

Don Luis Almodóvar Penalva, Juez de Distrito de Palencia, que ostenta el cargo de Vicepresidente.

Don Juan José Sertucha Díez, Juez de Distrito de Baños de Cerrato.

Don José María Sanfrutos Terrados, Juez de Distrito sustituto de Baltanás.

Don Asurio Herrero Lobejón, Letrado en ejercicio, más antiguo de esta ciudad.

Don Gonzalo Fernández Martín, Profesor de E. G. B., domiciliado en esta ciudad, y

Doña María Cruz Retuerto Massa, Profesora de E. G. B., igualmente vecina de esta capital.

SECRETARIO:

Don Joaquín Loste Rodríguez, que lo es del Juzgado de 1.ª instancia e instrucción número uno de Palencia.

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.1 del R. D. de 25 de agosto último, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" de 8 de los corrientes.

Dado en Palencia, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Juan Bautista Pardo García.

2773

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Luciano Salvador Ullán, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Carrión de los Condes.

Hago saber: Que a los efectos de lo establecido en el artículo 2, número 1, párrafo 1.º del Real Decreto 2.120/1978, de 25 de agosto, por el que se establecen normas para la celebración de consulta directa a la NACIÓN por medio de REFERENDUM, esta Junta Electoral de Zona, ha quedado constituida con las siguientes personas:

PRESIDENTE:

Don Luciano Salvador Ullán, Juez de primera instancia accidental de Carrión de los Condes.

VICEPRESIDENTE:

Don Teodoro García Valenceja, Juez de Distrito, sustituto de Carrión de los Condes.

VOCALES:

Don Carlos Ruiz Zorrilla Moro, Juez de Distrito, sustituto de Saldaña.

Don Braulio Arroyo López, Juez de Paz de Herrera de Pisuerga.

Don Gerardo Herrero García, Abogado con más años de ejercicio en la profesión dentro del partido.

Doña María Victoria Martínez Durán-tez, Elector residente en la Cabeza del Partido, Profesora de E. G. B.

Doña Anacleto Gómez Arauna, Elector residente en la Cabeza del Partido, Profesora de E. G. B.

SECRETARIO:

Don Mariano Ruiz Pariente, Secretario del Juzgado de primera instancia de este partido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Carrión de los Condes a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Presidente, Luciano Salvador Ullán. — El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2770

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE CERVERA DE PISUERGA

Presidente de la Junta Electoral de Zona de Cervera de Río Pisuerga.

En sesión celebrada en fecha quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho, ha quedado constituida la Junta Electoral de Zona de Cervera de Río Pisuerga, con los siguientes miembros, con expresión del concepto en que cada uno forma parte de la misma:

PRESIDENTE:

Don Angel Redondo Araoz, Juez de primera instancia e instrucción en funciones.

VICEPRESIDENTE:

Don Luis Cabeza Gómez, Juez de Distrito, sustituto de Cervera de Río Pisuerga.

VOCALES:

Don Tomás Gutiérrez Herrero, Juez de Paz de Aguilar de Campoo.

Don Eladio del Blanco Fernández, Juez de Paz de Guardo.

Don Antonio Sastre Prieto, Abogado en ejercicio y con residencia en Guardo.

Don Casimiro Barcenilla Gil, Inspector Veterinario, vecino de Cervera de Río Pisuerga.

Don Jesús-Angel Rueda Vélez, Ingeniero Industrial y vecino de Cervera de Pisuerga.

SECRETARIO:

Don Ricardo Alvarez Sastre, Secretario del Juzgado de primera instancia e instrucción de Cervera de Río Pisuerga.

Lo que se publica a los efectos de cumplir lo establecido en el artículo dos del Real Decreto 2120/1978, por el que se establecen normas para la celebración de consulta directa a la Nación por medio de Referéndum.

Cervera de Pisuerga 18 de septiembre de 1978. — El Presidente de la Junta Electoral de Zona, Angel Redondo Araoz.

2783

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación Provincial de Palencia

N. ref.: Electricidad NIE. — 1.266

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea aérea y centro de transformación, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) PETICIONARIO. — Ramón Santos Calleja.

b) LUGAR DONDE SE VA A ESTABLECER LA INSTALACION. — Origen en la línea de circunvalación Sur, recorrido en término de Palencia y final en el mismo término de Palencia, inmediaciones de la carretera de Palencia a Villamuriel, P. K. 2,750, finca "La Isla".

c) FINALIDAD DE LA INSTALACION. — Suministro de energía a finca del peticionario.

d) CARACTERISTICAS PRINCIPALES. — Línea aérea trifásica a 13,2 KV, de 70 metros de longitud y centro de transformación de intemperie de 50 KVA.

e) PROCEDENCIA DE LOS MATERIALES. — Nacional.

f) PRESUPUESTO. — 499.700 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Plaza de San Lázaro, núm. 5, 1.º, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Palencia 11 de septiembre de 1978. — Por el Delegado Provincial (ilegible).

2735

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Oficina de Palencia Información Pública

Habiendo sido solicitado por don Ildefonso Santos Merino, en representación de Herederos de Rafael Vicente, Sociedad Limitada, concesionarios del servicio público regular de transporte de via-

jeros por carretera entre Cobos de Cerrato y Palencia (V-2671), la modificación de horarios en el servicio de su concesión, consistente en adelantar la hora de salida de Palencia los sábados por la tarde, de las 18,00 a las 14,00 horas; en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Transportes Terrestres el 30 de julio de 1969, se abre información pública para que durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan los interesados presentar cuantas observaciones estimen pertinentes en la Oficina de Transportes de Palencia.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial de Palencia, a los Ayuntamientos de Cobos de Cerrato, Peral de Arlanza, Palenzuela, Tabanera de Cerrato, Villahán de Palenzuela, Quintana del Puente, Herrera de Valdecañas, Torquemada, Villamediana, Valdeolmillos, Magaz de Pisuerga y Palencia, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de los servicios de igual clase entre Burgos y Palencia, Cevico Navero-Palencia y a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por tener puntos de contacto con el servicio a que se refiere este anuncio.

Palencia 31 de julio de 1978.—El Ingeniero Jefe, Emilio López.

2403

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Palencia), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad al cauce Cuérnago Molinos, afluente del río Pisuerga en término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyectan construir son las siguientes:

Estación depuradora de fangos activados dotada de las siguientes fases:

Desbaste, bombeo de agua bruta, desarenado, depuración biológica en tres cámaras, la de aeración de 325 metros cúbicos de capacidad, decantación con una capacidad de 120 metros cúbicos, y la de estabilización aerobica de lodos de 214 metros cúbicos de capacidad y esterilización del afluente.

Las aguas tratadas se verterán al cauce Cuérnago Molinos, afluente del río Pisuerga en término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid 4 de septiembre de 1978.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2737

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso - Administrativo

VALLADOLID

EDICTO

Don Manuel de la Cruz Presa, Presidente de la Sala de lo Contencioso - Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 325 de 1978, promovido por don Valeriano Granja Iglesias, contra resolución de la Comisión Provincial de Urbanismo de Palencia, de 1 de julio de 1978, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra resoluciones del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, de 9 de febrero y 2 de marzo de 1978, sobre inclusión en el Registro municipal de solares de edificación forzosa de las fincas sitas en la calle General Mola, número 142 y Avda. de Castilla, números 14 y 15 de Palencia.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Adminis-

tración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — Manuel de la Cruz Presa.

2769

Juzgados de primera instancia e instrucción

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación y notificación

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en resolución de esta fecha dictada en D. Previa 114/78, por lesiones en accidente de tráfico, ocurrido al parecer en la localidad de Herrera de Pisuerga, por medio de la presente se cita a la lesionada Alicia González Morgado, cuyo actual domicilio se ignora, que viajaba en el automóvil BU-28.731, conducido por Fernando Castellanos Fernández, para que en término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración y ser reconocida por el Médico Forense.

Al propio tiempo por medio de la presente se le hace el ofrecimiento de las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal.

Y para que sirva de cédula de citación y notificación, expido la presente en Carrión de los Condes, a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho. — El Secretario, Mariano Ruiz.

2772

Juzgados de Distrito

PALENCIA

Cédula de citación

Dolores Carrillo Miguel, mayor de edad, soltera, hija de Miguel y Juana, natural de Madrid, domiciliada en Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, en término de tres días a fin de recibirle declaración en los autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 698-78, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2774

PALENCIA

Cédula de citación

Celestino Bravo Ferrer, mayor de edad, soltero, domiciliado en Palencia, Francisco Franco, 17, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, en término de tres días, a fin de recibirle declaración y ser reconocido por el Forense en autos de juicio de faltas que se siguen con el número 757-78, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2774

PALENCIA

Cédula de citación

Angeles Medina, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, vecina de Palencia, domiciliada en Parque de las Avenidas, número 2-6.º, A, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Distrito, en término de tres días, a fin de recibirla declaración como denunciada, en autos de juicio de faltas que se siguen en este Juzgado con el número 558-78, previniéndola que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a dieciséis de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2774

BALTANAS

Cédula de citación

Por medio de la presente se cita a María José Do Nacimiento Prudencio, de 26 años, soltera, operaria, hija de Juan y Enriqueta, natural de Leiria (Portugal) y a Jhon Walter Frank, de 41 años, casado, profesor, natural de Leipzig (Alemania), ambos en ignorado paradero, para que el día dos de octubre próximo y hora de las once y diez, comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas número 62/78, ambos perjudicados asistidos con los medios de prueba de que intenten valerse y que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Baltanás, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2765

BALTANAS

Cédula de citación

El Sr. Juez de Distrito de esta localidad, en virtud de providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio de faltas que bajo el número 49/78, se tramita en este Juzgado, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha mandado citar a las personas que luego se dirán a fin de que en término de cinco días, comparezcan en este Juzgado, para recibirles declaración sobre los hechos y ser reconocidos por el Sr. Médico, aquéllos que fueron lesionados.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Joaquín Machado Britis, de 26 años, casado, hijo de Augusto y María Luisa, natural de Portugal y vecino de Francia, y José Augusto Magalhaas, de 47 años, casado, agricultor, natural de Portugal y que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Baltanás, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

2766

Administración Municipal

LA SERNA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto municipal extraordinario número 1 de 1978, referido a la aportación municipal, a las obras de instalación de línea telefónica en la localidad, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

La Serna 15 de septiembre de 1978.—El Alcalde, Aurelio Herrero.

2764

**ENTIDADES LOCALES
MENORES**

JUNTA VECINAL DE MATAMORISCA

Anuncio de subasta

Debidamente autorizados por la Superioridad y cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia subasta pública siguiente:

OBJETO.—El aprovechamiento de 209 pies de chopo con un volumen de

77,000 metros cúbicos de madera con corteza, demarcados en el monte denominado "La Mata" (Pellejón y el Plantío), número 90 U. P. de la pertenencia de esta Junta vecinal.

TIPO DE LICITACION.—Base de 169.400 pesetas e índice de 211.750 pesetas. Gastos de corta y arrastre 32.725 pesetas.

GARANTIA.—Provisional del 3 por 100 del precio base. Definitiva del 6 por 100 del precio de adjudicación.

EPOCA O PLAZO EN QUE DEBEN VERIFICARSE LOS PAGOS.—Dentro del plazo de quince días a partir de la fecha en que se le comuniquen la adjudicación definitiva por la Junta vecinal, ingresándose su importe en la Depositaria de la Junta vecinal.

GASTOS.—Correrán a cargo del adjudicatario los que se deriven de este aprovechamiento, tales como anuncios, tasas, licencias, etc.

OFICINAS DONDE PUEDEN EXAMINARSE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.—En la Casa Concejo de la Junta, durante las horas de diez a catorce.

PLAZO, LUGAR Y HORA PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES.—Hasta las catorce horas del día siguiente hábil, después de transcurrir veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento en Aguilar de Campoo.

APERTURA DE PLICAS.—Se verificará a las trece horas del día siguiente hábil, a la expiración del plazo para su presentación, en la Secretaría del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo.

MODELO DE PROPOSICION

Don, con domicilio en, calle, número, con D. N. I. número, en nombre propio o en legal representación de, enterado de la subasta para el aprovechamiento de 209 pies de chopo, con un volumen de 77,000 metros cúbicos de madera, demarcados en el monte "La Mata" (Pellejón y el Plantío), de la Junta vecinal de Matamorisca, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. del día, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas y se obliga al cumplimiento de las demás condiciones estipuladas al efecto.

..... a de de

El proponente.

Aguilar de Campoo 26 de julio de 1978.—El Presidente de la Junta, Miguel Gutiérrez.

2755